

000 00 24

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000902

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de setiembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA); la misma que ha sido aclarada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 21 de marzo de 1991;

QUE el señor ingeniero Nuno De Avillez Pereira, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Martín Insúa, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado ocho copias certificadas de aumento de capital y cuatro copias certificadas de aclaración;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3905-IA del 20 de setiembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-710 del 3 de abril de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-91057 de 14 de marzo de 1991;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) por UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en ONCE MILLONES de acciones de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0000902

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

000 00 25

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 APR 1991

Dr. Gerardo Peña, Matheus

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

SCdem/eac

DL/KVdem

exp. # 4312-65

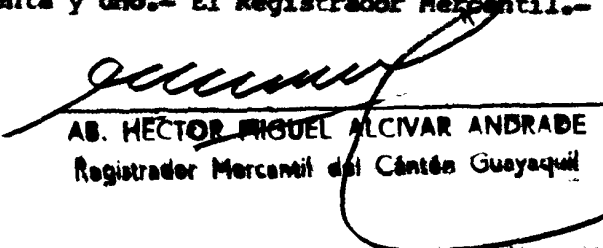
Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 8.529 a 8.530, número

968 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ha

je el número 5.734 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Abril de

mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

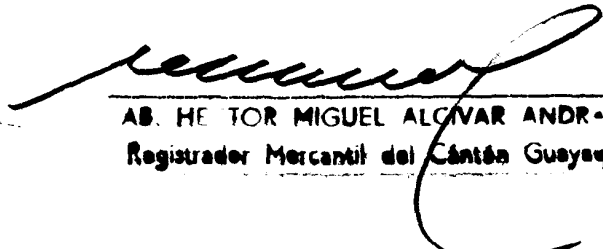
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.256 del -
Registro Mercantil de 1.965; 5.488 del mismo Registro de 1.966 ;
2.760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.042
del mismo Registro de 1.973 ; 2.525 del propio Registro de 1.980;
1.977 del expresado Registro de 1.980 ; 2.028 de dicho Registro de
1.980 ; 10.588 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.982 ; 3.998 del propio Registro de 1.985 ; 14.008 del expresa_
do Registro de 1.985 ; 12.073 del mismo Registro de 1.987 ; 4.416
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ; y, 30.723
del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones res -
pectivas.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y
uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.531 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Abril de mil no_
vecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil